

RESOLUCIÓN N° 12351 DE 20 DIC. 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - Guajira.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 07 de Diciembre de 2012, enviado por la Doctora PATRICIA GUTIERREZ BARROS – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - Guajira, solicita autorización para que se le asigne un horario especial, para el día 21 de Diciembre del presente año, para efectuar la reunión de integración de la festividades navideñas con los funcionarios de esta oficina.

Se hace necesario, autorizar para el día 21 de Diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. á 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha – Guajira.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, autoriza para el día 21 de Diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. á 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m, en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - Guajira, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día 21 de Diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - Guajira, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



Certificado N° SC 7096-1

Certificado N° GP 174-1

Nº 12351 20 DIC. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - Guajira."

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora PATRICIA GUTIERREZ BARROS – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - Guajira, para que comuniquen lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La señora Registradora velará el cumplimiento del Horario Especial tanto para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 21 de Diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente al horario especial de Prestación del Servicio Público Registral y de labores, para el día 21 de Diciembre de 2012.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

20 DIC. 2012**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**
Director de Desarrollo Registral.

Proyecto: Oscar Ronderos Cruz
Reviso: Ricardo Bitar.